VERIFICACIÓN DE LOS REQUISISTOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS E INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-004-2026

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE INTENDENCIA PARA LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE OPERAN EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BARANOA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

I. INTRODUCCIÓN:

El municipio de Baranoa – Atlántico, dio inicio al proceso de contratación de mínima cuantía No. MC-004-2026, para lo cual, publicó en la plataforma de SECOP II, día 18 de marzo de 2026, la Invitación Publica y demás documentos previos, correspondientes al proceso.

La fecha de presentación de las ofertas se estableció para el día 24 de marzo del 2026 hasta las 10:00 a.m., a través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. y cumplido este término se encontraron en esta plataforma la siguiente lista de ofertas:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INTENDENCIA BARANOA	INVERSIONES DICAP S.A.S	Oferta en evaluación	24/03/2026 9:56 AM	1.260.000 COP
BARANOA - MARSAM SAS	MARSAM S.A.S.	Oferta en evaluación	24/03/2026 9:55 AM	49.025.340 COP
BARANOA	MIGUELANTONIO MONCADA DIAZ	Oferta en evaluación	24/03/2026 9:48 AM	49.025.340 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA	3D DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS	Oferta en evaluación	24/03/2026 9:31 AM	911.682 COP
MC-004-2026 IMPORTAREXSAS	IMPORTAREX SAS	Oferta en evaluación	24/03/2026 9:23 AM	1.090.638 COP
DOTACION EJERCITO BARANOA	GRUPO NEMIX SAS	Oferta en evaluación	24/03/2026 8:26 AM	49.025.340 COP

II. VALORES OFERTADOS:

Se procede a constatar los ofrecimientos económicos realizados por los oferentes descritos en el listado que se observa en la anterior imagen de la Plataforma SECOP II, teniendo en cuenta además el anexo de ofrecimiento económico, obteniendo lo siguiente:

No.	PROPONENTE	VALOR
1	3D DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS	$911.682
2	IMPORTAREX SAS	$1.090.638
3	MARSAM SAS	$1.165.255
4	MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ	$1.214.000
5	INVERSIONES DICAP SAS	$1.260.000
6	GRUPO NEMIX SAS	$1.364.000

III. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-004-2026:

REQUISITO	3D DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS	IMPORTAREX SAS	MARSAM SAS	MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ
Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cédula de Ciudadanía.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR	CUMPLE
Facultades para contratar en caso de ser persona jurídica y tener limitaciones.	N//A	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución proponente plural.	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.	CUMPLE VERIFICADO	CUMPLE VERIFICADO	NO CUMPLE NO SE PUEDE CONSULTAR	CUMPLE VERIFICADO
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.	CUMPLE VERIFICADO	CUMPLE VERIFICADO	NO CUMPLE NO SE PUEDE CONSULTAR	CUMPLE VERIFICADO
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE VERIFICADO	CUMPLE VERIFICADO	NO CUMPLE NO SE PUEDE CONSULTAR	CUMPLE VERIFICADO
Certificado del RNMC.	CUMPLE VERIFICADO	CUMPLE VERIFICADO	NO CUMPLE NO SE PUEDE CONSULTAR	CUMPLE VERIFICADO
Certificación de consulta de inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE VERIFICADO	CUMPLE VERIFICADO	NO CUMPLE NO SE PUEDE CONSULTAR	CUMPLE VERIFICADO
REDAM	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR	CUMPLE
Certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR	CUMPLE
Certificado Bancario. con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.	NO CUMPLE SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR	CUMPLE

Carta de aceptación de Condiciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR	CUMPLE
Experiencia	NO CUMPLE EL OBJETO DE LOS CONTRATOS NO CORRESPONDE AL QUE SE PRETENDE CONTRATAR	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR	CUMPLE
Autorización según el Decreto 180 de 1988 reglamentado por el artículo 1 del Decreto 938 de 1988	NO CUMPLE SUBSANAR	NO CUMPLE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

3.1. ANALISIS DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICALMENTE BAJO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, si la Entidad Estatal estima que existe una oferta con precio artificialmente bajo, deberá requerir al proponente para explique las razones que sustentan su ofrecimiento.

Para determinar en el presente proceso si existe una o varias ofertas incursas en esta condición, se realizará un análisis de acuerdo con lo establecido en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación* "expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, la cual establece dos métodos para identificar estas ofertas:

- Comparación Absoluta.
- Comparación Relativa.

En el presente proceso aplicaremos la comparación relativa, toda vez que esta es propia de los procesos en los que se reciben cinco (5) o más ofertas:

"En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a) Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b) Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c) Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d) Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

(…)

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Valor mínimo Aceptable: Mediana – Desviación Estándar."

Para el caso en concreto encontramos lo siguiente:

No.	PROPONENTE	VALOR
1	3D DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS	$911.682
2	IMPORTAREX SAS	$1.090.638
3	MARSAM SAS	$1.165.255
4	MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ	$1.214.000
5	INVERSIONES DICAP SAS	$1.260.000
6	GRUPO NEMIX SAS	$1.364.000

MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MINIMO ACEPTABLE
$1.189.628	$141.825	$1.047.802

Del anterior ejercicio podemos concluir que el oferente 3D DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS, identificado con NIT 900.071.354-0, representado legalmente por Adriana María Méndez Yunda, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.754.088, incurre en precio artificialmente bajo, por lo que deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido.

CONCLUSIONES:

El comité concluye lo siguiente:

1. El oferente 3D DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS, identificado con NIT 900.071.354-0 incurre en aparente precio artificialmente bajo, por lo que deberá justificar el valor de su propuesta. Adicional a ello deberá aportar:

    a. Certificado Bancario.
    b. Experiencia acorde al objeto que se pretende contratar.
    c. Autorización según el Decreto 180 de 1988 reglamentado por el artículo 1 del Decreto 938 de 1988

2. El oferente IMPORTAREX SAS, identificado con NIT 805.031.667-5 deberá subsanar su propuesta de la siguiente forma:

    a. Aportar Autorización según el Decreto 180 de 1988 reglamentado por el artículo 1 del Decreto 938 de 1988

3. El oferente MARSAM SAS, identificado con el NIT 901.049.062-7, deberá subsanar su propuesta de la siguiente forma:

    a. Aportar Cédula de ciudadanía del representante legal.
    b. Aportar Antecedentes: Disciplinarios, Fiscales, Penales, RNMC y de delitos sexuales.
    c. Aportar REDAM.
    d. Aportar RUT.
    e. Aportar Certificado Bancario.
    f. Aportar Carta de aceptación de Condiciones técnicas.
    g. Aportar Experiencia.

4. El oferente MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.371.342 **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-004-2026.

Publíquese el presente informe, en el portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co, para el traslado de los interesados, quienes podrán presentar observaciones y subsanaciones de acuerdo con lo establecido en el cronograma, hasta el 26/03/2026 a las 7:00 PM hora colombiana

Se publica, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

ALVARO OLIVARES SOTO
Secretario del Interior y Gestión Administrativa

MARYSABEL SUAREZ SALGUEDO
Secretaria de Hacienda.